

Santiago, 15 abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 209

Ref: Segunda Citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que no habiéndose celebrado por falta de quórum la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., citada para el día 13 de abril de 2019, se convoca, en segunda citación, para realizarse el día 30 de abril de 2020, a las 17:30 horas, en avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5.501, comuna de Vitacura, para decidir respecto de las materias propias de su conocimiento, que se indican a continuación:

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de los Auditores Externos.
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio 2019 y, si procediere, reparto de dividendos.
- 3.- Informe sobre los gastos del Directorio, según artículo 39 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 4.- Informe sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 5.- Designación de los auditores externos para el ejercicio 2020.
- 6.- Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.
- 7.- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentran inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta. La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo

día y lugar de su celebración a la hora en que ésta deba iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Atendida las medidas y restricciones impuesta por la autoridad sanitaria a causa de la pandemia provocada por el virus Covid19, el Directorio de la Compañía, en conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó utilizar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración junto con la votación a distancia.

De este modo se ha dispuesto la implementación de un sistema de participación y votación a distancia que cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. En este sentido, con anterioridad a la Junta, la Sociedad proporcionará a los accionistas, a través de su sitio en internet toda aquella información que les permita conocer y comprender el funcionamiento de los sistemas de votación que se utilizarán el día de la Junta.

Con todo, si por limitaciones impuesta por la autoridad competente o por no contar el día de la Junta con los medios necesarios para celebrarla de manera remota, ésta se postergará por fuerza mayor y se citará en otra fecha.

Más información y detalle respecto de cómo participar en forma remota en la Junta y el sistema de votación y los fundamentos de las diversas opciones sometidas a la decisión de la Junta, se encuentra disponible en el sitio web <https://www.clubdepolo.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



OSCAR MELLADO BERRÍOS.
GERENTE GENERAL